



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 35ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 10 de diciembre de 2015, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Logar..... (Eslovenia)

Sumario

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

- a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (*continuación*)

Tema 17 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (*continuación*)

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)
- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (*continuación*)
- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (*continuación*)
- h) Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (*continuación*)

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srrcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-21767X (S)



Se ruega reciclar



- d) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos
(*continuación*)

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo
(*continuación*)

- c) Desarrollo de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 25 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

- b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo (*continuación*)

Tema 26 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
(*continuación*)

Tema 27 del programa: Hacia asociaciones mundiales de colaboración
(*continuación*)

Tema 120 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General
(*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

1. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que se ha efectuado un cambio editorial erróneo en el párrafo transversal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, la secretaria garantizará que en todos los proyectos de resolución de los informes de la Comisión presentados a la Asamblea General se corrija el cambio editorial y se restituya el texto convenido.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/70/L.37)

Proyecto de resolución titulado “Código Ético Mundial para el Turismo” (A/C.2/70/L.37)

2. **El Sr. Iziraren** (Marruecos) presentando el proyecto de resolución A/C.2/70/L.37, anuncia que Australia, el Chad, Eslovenia, España, Grecia, el Iraq, el Japón, el Líbano, Portugal, Rwanda, el Sudán, Tailandia y Turkmenistán desean sumarse a los patrocinadores. El orador afirma que el proyecto de resolución se centra en el Código Ético Mundial para el Turismo, que plantea un marco de principios orientado a guiar la labor y las actividades llevadas a cabo por todas las partes interesadas en relación con el desarrollo del sector del turismo, en particular en lo que se refiere al desarrollo económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. El Código refleja un enfoque participativo, puesto que alienta a todos los agentes del sector del turismo a aprovechar al máximo los beneficios derivados de esta actividad y a reducir al mínimo los efectos negativos en el medio ambiente, el patrimonio cultural y la sociedad en su conjunto.

3. El turismo merece más visibilidad dentro de la agenda de las Naciones Unidas, dada su contribución al desarrollo sostenible de los países tanto desarrollados como en desarrollo, así como la función que desempeña en la extensión cultural y económica de los países desarrollados. En muchos países en desarrollo, el turismo contribuye de forma considerable al crecimiento económico y la mitigación de la pobreza. Asimismo, estimula el desarrollo de infraestructuras y constituye uno de los cinco principales factores que sustentan las exportaciones en 150 países. Como principal sector de exportación en 60 países, el turismo es la fuente más importante de divisas en un tercio de los países en desarrollo y en la mitad de los países menos adelantados.

4. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que Burundi, el Congo, Guinea, Madagascar y Turquía también desean sumarse a los patrocinadores.

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

a) **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia** (continuación) (A/C.2/70/L.50)

Proyecto de resolución sobre el papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (A/C.2/70/L.50)

5. **El Sr. Marobe** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución A/C.2/70/L.50.

Tema 17 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (continuación) (A/C.2/70/L.23 y A/C.2/70/L.41)

Proyecto de resolución titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” (A/C.2/70/L.23 y A/C.2/70/L.41)

6. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.41, presentado por el Sr. Carrillo Gómez (Paraguay), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.23. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

7. **La Sra. Jurečko** (Eslovenia), en calidad de facilitadora, dice que se deberían eliminar el decimoquinto párrafo del preámbulo y el párrafo 12, que hacen referencia a que ningún país se quede atrás, para reflejar las deliberaciones sobre el texto transversal. En segundo lugar, los párrafos 13 y 14 deberían unirse en un solo párrafo, para armonizar asimismo el contenido con el texto transversal convenido. En tercer lugar, el undécimo párrafo del preámbulo debería rezar lo siguiente: “Tomando nota del informe de la Comisión sobre su 18º período de sesiones, que incluye un resumen de sus debates sustantivos sobre el examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y un enlace a las intervenciones hechas en ese sentido, y del informe preparado por la

secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, titulado *‘Implementing WSIS Outcomes: A Ten-Year Review’* (‘Examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información’), que constituyeron la base para los debates sustantivos y se habían remitido al proceso preparatorio de la reunión de alto nivel de la Asamblea como aportación a sus deliberaciones”.

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.41 en su forma enmendada oralmente.*

9. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.23.*

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/70/L.10/Rev.1)

Proyecto de resolución titulado “Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles” (A/C.2/70/L.10/Rev.1)

10. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.2/70/L.10/Rev.1, presentado por Turkmenistán en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento, y afirma que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

11. **El Sr. Eyeberdiyev** (Turkmenistán) dice que Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Estonia, Gambia, Guyana, la India, Kenya, Luxemburgo, Marruecos, Serbia, Seychelles, Sudán del Sur y Suecia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución revisado.

12. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que Guinea-Bissau, Lesotho, Madagascar, Mauritania, Rumania, Trinidad y Tabago y Zimbabwe también desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

13. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.10/Rev.1.*

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/70/L.30/Rev.1)

Proyecto de resolución titulado “Turismo sostenible y desarrollo sostenible en Centroamérica”
(A/C.2/70/L.30/Rev.1)

14. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución

A/C.2/70/L.30/Rev.1, presentado por El Salvador en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento, y señala que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

15. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que Bolivia (Estado Plurinacional de), Granada, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, México y el Uruguay se suman a los patrocinadores.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.30/Rev.1.*

17. **El Sr. Zamora Rivas** (El Salvador), hablando en nombre de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, dice que el proyecto de resolución refleja el importante papel del turismo sostenible en la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida.

18. **El Sr. Rahman** (Organización Mundial del Turismo (OMT)) dice que la OMT aprecia el interés de los países centroamericanos por el turismo sostenible y mantiene una excelente relación de cooperación bilateral con todos ellos, así como con el Sistema de la Integración Centroamericana. Sin embargo, la OMT elaborará internamente el informe solicitado en el párrafo 15 del proyecto de resolución A/C.2/70/L.30/Rev.1 relativo a la aplicación de este, para lo que necesitará que los países de Centroamérica realicen sus aportaciones respondiendo a la encuesta que se les distribuirá a tal efecto.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/70/L.37)

Proyecto de resolución titulado “Código Ético Mundial para el Turismo” (A/C.2/70/L.37)

19. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.2/70/L.37, presentado por Marruecos en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento, y dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

20. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) señala que el Congo, Guinea-Bissau, las Islas Salomón, Kenya, el Senegal y Túnez desean sumarse a los patrocinadores.

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.37.*

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (continuación) (A/C.2/70/L.31 y A/C.2/70/L.57)

Proyecto de resolución titulado “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible” (A/C.2/70/L.31 y A/C.2/70/L.57)

22. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.57, presentado por el Sr. Krapp (Alemania), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.31. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

23. **El Sr. de Azevedo Araujo Filho** (Brasil), en calidad de facilitador, propone algunos cambios de redacción de menor importancia.

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.57, en su forma enmendada oralmente.*

25. **El Sr. Parenti** (Unión Europea) dice que su delegación desea expresar su preocupación por algunas cuestiones de fondo y procedimiento. El retraso en la presentación del proyecto de resolución ha dado lugar a un debate precipitado y disgregado que ha impedido que se discuta en profundidad sobre sus objetivos. Sigue habiendo disparidad de opiniones e ideas acerca de la naturaleza de una serie de procesos dimanantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que tradicionalmente se han tratado en las resoluciones sobre el Programa 21 y posteriormente se han incorporado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba. Tal cuestión se ha convertido en parte integrante de la aplicación, el seguimiento y el examen de la nueva Agenda 2030, de carácter transformador, y será objeto de nuevos debates en ese contexto. Por consiguiente, el formato, la organización y los acuerdos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la labor del Consejo

Económico y Social y su relación con el foro, los preparativos del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* y los acuerdos relativos al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología no se deberían abordar en una resolución aparte sobre el Programa 21. La resolución sobre el Programa 21 ha cumplido su propósito y ha contribuido a dar forma a la nueva Agenda 2030, y su período de vigencia en el actual foro ha concluido. Es necesario lograr la plena aplicación de los documentos relativos al Programa 21 y “El futuro que queremos”, pero una resolución aislada sobre el Programa 21 no será el medio para conseguirlo.

26. Los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución no reflejan de manera exacta las ideas incluidas en la Agenda 2030. Se utiliza un lenguaje en gran medida obsoleto para describir los desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo, como los objetivos de erradicación de la pobreza, la incorporación de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y las referencias a los derechos humanos, la paz y el desarrollo. Lo mismo puede decirse de la referencia a la dimensión regional del desarrollo sostenible hecha en el párrafo 7, que parece priorizar los procesos de seguimiento y examen a nivel regional sobre los realizados a nivel nacional y mundial y puede interferir en la futura labor sobre las modalidades de seguimiento y examen de la Agenda 2030. El texto de la Agenda 2030 ha sido convenido por los jefes de Estado y de gobierno y el proyecto de resolución debería mantenerse fiel a su espíritu.

27. Con respecto a lo indicado en el párrafo 9, las tres dimensiones del desarrollo sostenible deberían seguir integrándose en el sistema de las Naciones Unidas, pero a la delegación de la Unión Europea le preocupa que se pida al Secretario General que presente otro informe a la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, inclusive para que lo examine el foro político de alto nivel, además de los dos informes exhaustivos ya solicitados por la sección de seguimiento y examen de la Agenda 2030. Debería examinarse un informe aparte sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta a la vez la totalidad de los informes de la Agenda 2030 realizados en el ámbito abarcado por esta.

28. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.31.*

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (continuación)
(A/C.2/70/L.18 y A/C.2/70/L.43)

Proyecto de resolución titulado “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”
(A/C.2/70/L.18 y A/C.2/70/L.43)

29. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.43, presentado por el Sr. Krapp (Alemania), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.18. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

30. **El Sr. Krapp** (Alemania), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/70/L.43, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.18. El orador afirma que el término “partes” debería escribirse con mayúscula inicial en todas sus apariciones en el documento. En la cuarta línea del tercer párrafo del preámbulo, la palabra “todo” que precede al término “protocolo” debería sustituirse por la palabra “el”. En el quinto párrafo del preámbulo, el término “Convención” debe sustituirse por “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”. En las líneas penúltima y última del párrafo 4, las palabras “los compromisos actuales” deben modificarse y escribirse en singular. Por último, el orador propone suprimir el duodécimo párrafo del preámbulo y el párrafo 15.

31. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.43, en su forma enmendada oralmente.*

32. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.18.*

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África
(continuación) (A/C.2/70/L.26 y A/C.2/70/L.52)

Proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África”
(A/C.2/70/L.26 y A/C.2/70/L.52)

33. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.52, presentado por el Sr. Krapp (Alemania), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.26. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

34. **La Sra. Jonsdottir** (Islandia) manifiesta que debe suprimirse el decimosexto párrafo del preámbulo y el párrafo 11. Asimismo, realiza tres cambios de redacción de menor importancia en el párrafo 9.

35. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.52, en su forma enmendada oralmente.*

36. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.26.*

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica
(continuación) (A/C.2/70/L.39 y A/C.2/70/L.53)

Proyecto de resolución titulado “Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible” (A/C.2/70/L.39 y A/C.2/70/L.53)

37. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.53, presentado por el Sr. Krapp (Alemania), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.39. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

38. **El Sr. Landveld** (Suriname), en calidad de facilitador, afirma no estar seguro de si en la versión actual del proyecto de resolución figura todavía el texto transversal propuesto sobre la inclusividad. Lamentablemente, desea observar que no apoyará dicho texto, ya que se había decidido, por el contrario, excluirlo.

39. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) aclara que se ha acordado eliminar los dos párrafos pertinentes del proyecto de resolución.

40. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.53, en su forma enmendada oralmente.*

41. **El Sr. Singer** (Estados Unidos de América), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, manifiesta que las tres delegaciones se han visto obligadas a expresar su gran preocupación por los

métodos de trabajo de la Comisión, que ha adoptado la medida sin precedentes de no entablar negociaciones en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.53, el cual se presentó una vez superado ampliamente el plazo inicial. Sus intentos de establecer una comunicación proactiva con un grupo heterogéneo de delegaciones a nivel regional no han propiciado ningún tipo de diálogo sustantivo. Tras el comienzo del actual período de sesiones, se ha retrasado repetidas veces la presentación de borradores preliminares y se han suspendido muchas sesiones de negociación oficiosas, normalmente con muy poca antelación. Con ello se demuestra una falta de respeto por los asociados, en particular por aquellos colegas que han viajado a Nueva York desde sus respectivas capitales. El apretado calendario derivado de tales circunstancias no ha permitido que haya tiempo suficiente para debatir las cuestiones de forma apropiada. Transcurrido el plazo, las delegaciones de Australia, el Canadá y los Estados Unidos solicitaron la retirada de los seis proyectos de resolución demorados hasta el período de sesiones posterior, y se toparon con la decepción de la negativa de los patrocinadores a hacerlo. Sin embargo, tales delegaciones reconocen que las modificaciones de dichos proyectos de resolución son, en gran medida, de procedimiento, por lo que han decidido sumarse al consenso alcanzado al respecto. No obstante, si en el próximo debate sobre la revitalización de la labor de la Comisión no se abordan sus preocupaciones, sopesaran otras medidas para superar los considerables desafíos que plantean los métodos de trabajo de la Comisión.

42. **El Sr. Parenti** (Observador de la Unión Europea), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que, si bien la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/70/L.53 constituye un logro, este y la mayoría de los proyectos de resolución que tiene ante sí la Comisión se han presentado a los Estados miembros para su examen con un retraso de 2 a 6 semanas sobre el plazo previsto. Tales retrasos ponen de manifiesto la necesidad de que la Comisión organice sus métodos de trabajo. Por ello, la delegación de la Unión Europea aguarda con interés los próximos debates sobre la revitalización de la labor de la Comisión.

43. **El Sr. Cripton** (Canadá) expresa preocupación por el hecho de que el proyecto de resolución A/C.2/70/L.53 se haya presentado fuera de plazo, lo que ha limitado la capacidad de las delegaciones para examinarlo de forma constructiva. Es necesario

reformular sin demora los métodos de trabajo de la Comisión, por lo que la delegación del Canadá aguarda con interés los próximos debates sobre la revitalización de la labor de dicho órgano. El Canadá se compromete plenamente a continuar siendo la sede de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

44. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.39.*

h) Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (continuación)
(A/C.2/70/L.20 y A/C.2/70/L.56)

Proyecto de resolución sobre el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) (A/C.2/70/L.20 y A/C.2/70/L.56)

45. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.56, presentado por el Sr. Krapp (Alemania), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.20. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

46. **El Sr. M. Osman Sid Ahmed Mohammed Ali** (Sudán), en calidad de facilitador, da lectura a tres cambios de redacción de menor importancia en el párrafo 5 del proyecto de resolución.

47. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.56, en su forma enmendada oralmente.*

48. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.20.*

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

d) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos (continuación) (A/C.2/70/L.38 y A/C.2/70/L.55)

Proyecto de resolución sobre la cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos (A/C.2/70/L.38 y A/C.2/70/L.55)

49. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.55, presentado por el Sr. Carrillo Gómez (Paraguay), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.38. El

proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

50. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.55.*

51. **El Sr. Morales López** (Colombia), hablando también en nombre de Costa Rica, dice que el proyecto de resolución es el resultado satisfactorio de un intenso proceso de negociación tanto en el interior del Grupo de los 77 y China como con las demás delegaciones. El reconocimiento y apoyo a los países de ingresos medianos tendrá una importancia sistémica en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Existe la apremiante necesidad no solo de erradicar los altos niveles de pobreza e inequidad en los países de ingresos medianos, sino también de abordar de forma efectiva los problemas estructurales que enfrentan.

52. **La Sra. Miyano** (Japón) dice que algunos proyectos de resolución, incluido el A/C.2/70/L.55, se presentaron una vez superado ampliamente el plazo establecido. Por consiguiente, ha habido importantes problemas de calendario y no se ha dispuesto de tiempo suficiente para consultar con el Gobierno del Japón y deliberar con los diversos asociados. Sin embargo, la delegación del Japón acoge con beneplácito el consenso alcanzado con respecto al proyecto de resolución y se suma a aquel. No obstante, la Comisión tiene que reformar y mejorar sus métodos de trabajo. Por ello, dicha delegación está dispuesta a participar de forma constructiva en los debates sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión.

53. **La Sra. Clifford** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y los Estados Unidos de América, reitera la opinión expresada en su declaración conjunta sobre el proyecto de resolución A/C.2/70/L.39. En ese sentido, observa que el proyecto de resolución A/C.2/70/L.55 es uno de los seis proyectos de resolución que se han presentado después del plazo fijado para el 25 de noviembre de 2015.

54. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.38.*

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación)

c) Desarrollo de los recursos humanos (continuación) (A/C.2/70/L.16 y A/C.2/70/L.48)

Proyecto de resolución sobre el desarrollo de los recursos humanos (A/C.2/70/L.16 y A/C.2/70/L.48)

55. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.48, presentado por la Sra. Uwizera (Rwanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.16. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

56. **El Sr. Carrillo Gómez** (Paraguay), en calidad de facilitador, manifiesta que debe suprimirse el último párrafo del preámbulo y el párrafo 28.

57. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.48, en su forma enmendada oralmente.*

58. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.16.*

Tema 25 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (continuación)

b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo (continuación) (A/C.2/70/L.33 y A/C.2/70/L.54)

Proyecto de resolución sobre la cooperación Sur-Sur (A/C.2/70/L.33 y A/C.2/70/L.54)

59. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.54, presentado por el Sr. Carrillo Gómez (Paraguay), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.33. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

60. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.54.*

61. **La Sra. Sloane** (Estados Unidos de América) dice que la firme protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual proporciona los incentivos fundamentales necesarios para impulsar las innovaciones que permitirán hacer frente a los problemas actuales y futuros en materia de sanidad, medio ambiente y desarrollo. En ese sentido, el Gobierno de los Estados Unidos entiende que las referencias a la transferencia de tecnología, o al acceso a esta, aluden a la transferencia voluntaria de tecnología en las condiciones mutuamente acordadas, y que todas las referencias al acceso a cualquier tipo de información o conocimientos aluden a información o conocimientos

facilitados con la autorización del titular legítimo de los derechos de propiedad intelectual.

62. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.33.*

Tema 26 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (continuación)
(A/C.2/70/L.34 y A/C.2/70/L.49)

Proyecto de resolución sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (A/C.2/70/L.34 y A/C.2/70/L.49)

63. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.49, presentado por el Sr. Chandra (Indonesia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.34. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

64. **La Sra. del Castillo** (República Dominicana), en calidad de facilitadora, dice que, en el vigésimo sexto párrafo del preámbulo del texto original inglés, el término “*should*” debe sustituirse por el término “*is*” y que, en el párrafo 9 del texto original inglés, deben insertarse las palabras “*the benefit of*” después de las palabras “*notes that*”.

65. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.49, en su forma enmendada oralmente.*

66. **El Sr. Singer** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución y reitera el apoyo constante de su país al objetivo general de lograr la seguridad alimentaria y nutricional en todo el mundo. El orador observa que su Gobierno no está de acuerdo con ninguna interpretación del proyecto de resolución A/C.2/70/L.49 o de documentos conexos que sugiera que los Estados tienen obligaciones extraterritoriales específicas dimanantes del derecho a la alimentación. Aunque el objetivo de los Estados Unidos es lograr un mundo en el que todas las personas tengan acceso a una alimentación adecuada, el orador reitera que dicho país no es parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el hecho de sumarse al consenso no significa que reconozca ningún cambio en el estado actual del derecho internacional convencional o consuetudinario en lo que respecta a los derechos relacionados con la alimentación. Dado que los Estados Unidos no

consideran que el derecho a la alimentación constituya una obligación vinculante, dicho país interpreta que las referencias hechas a este derecho en el proyecto de resolución están dirigidas a los Estados partes en el mencionado Pacto, a la luz de lo dispuesto en su artículo 2, párrafo 1, así como que las referencias a las obligaciones de los Estados Miembros en relación con el derecho a la alimentación son aplicables únicamente en la medida en que aquellos hayan asumido tales obligaciones. Además, cualquier tipo de reafirmación de documentos, posiciones o derechos anteriores incluida en el proyecto de resolución solo será de aplicación a aquellos Estados que los hayan ratificado inicialmente.

67. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.34.*

68. **El Presidente** invita a la Comisión a tener en cuenta la nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, incluido en los documentos A/70/92-E/2015/82 y A/70/92/Corr.1-E/2015/82/Corr.1.

69. *Así queda acordado.*

Tema 27 del programa: Hacia asociaciones mundiales de colaboración (continuación)
(A/C.2/70/L.24/Rev.1)

Proyecto de resolución titulado “Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes”
(A/C.2/70/L.24/Rev.1)

70. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.2/70/L.24/Rev.1, presentado por Luxemburgo en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

71. **La Sra. von Steiger Weber** (Suiza), en calidad de facilitadora, dice que, en el párrafo 15, las palabras “solicita al foro de asociación del Consejo Económico y Social que en su período de sesiones en curso celebre un debate” deben sustituirse por las palabras “solicita al Consejo Económico y Social que durante su foro de asociación, que tendrá lugar en 2016, celebre un debate”. El foro de asociación es una reunión oficiosa del Consejo, por lo tanto, la solicitud debe presentarse a este último y no al foro. La oradora anuncia que

Australia, Bosnia y Herzegovina, el Canadá, el Japón, Liechtenstein, México, San Marino y Turkmenistán se han sumado a los patrocinadores.

72. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) observa que Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia se han sumado también a los patrocinadores.

73. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.24/Rev.1, en su forma revisada oralmente.*

Tema 120 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (continuación)

(A/C.2/70/L.51)

Proyecto de decisión titulado “Revitalización de la labor de la Segunda Comisión” (A/C.2/70/L.51)

74. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de decisión A/C.2/70/L.51, presentado por él en calidad de Presidente de la Comisión. El proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

75. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/70/L.51.*

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.